



INFORMATIVO N° 020

CABA, 9 de marzo de 2020

BONOS PAP

Transcribimos comunicado enviado por PRESEFAR.

A todas las entidades y farmacias dispensadoras del sistema de bonos PAP:

Por medio de la presente se informa que a partir de la fecha, los bonos PAP en circulación tanto en versión papel como digital no darán curso cuando el beneficiario acreedor a la promoción tenga como obrar social PAMI.

En estos casos el sistema de validación no dará el correspondiente código de autorización.

El resto de reglas y condiciones se mantiene sin modificaciones.

Por favor, cursar esta comunicación a todos los prestadores y operadores del sistema.

Atentamente
PRESEFAR
5/3/2020

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS

Av. Eduardo Madero 942 (1106) 12° Piso . Torre Madero Capital Federal . (011) 5365.5155 Líneas Rotativas